

Artículo 2.º.— La tutela de este Monumento queda bajo la protección del Estado y será ejercida a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con arreglo a la legislación vigente.

Artículo 3.º.— Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Disposición Final.— El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 5 de octubre de 1984.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

### III. Administración de Justicia

#### Audiencia Territorial de Burgos

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

###### EDICTO

3320

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 338/84 interpuesto por don Fermín Lacada Benito, de Logroño, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía el 30-VII-84, de reposición a otro de 31-X-83, sobre incompatibilidad destino como mecánico de la Inspección Técnica de Vehículos de Logroño y su actividad privada declarada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 2 de octubre de 1984.

El Secretario,

###### EDICTO

3296

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 338/84 interpuesto por don Fermín Labarga Gordo, representado por la Procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 23 de julio de 1984, que declara la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 28 de octubre de 1983 de dicho Ministerio, sobre imposición sanción y comisión de máquina recreativa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 2 de octubre de 1984.

El Secretario,

###### EDICTO

3326

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el núm. 386 de 1984 interpuesto por la Compañía Mercantil Socios Promotores, S. A. representada por el Pro-

curador don Carlos Aparicio Alvarez contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 13 de julio de 1984, que desestima el recurso de reposición interpuesto relativo a actas de Liquidación números 1 y 2 de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de octubre de 1984.

El Secretario,

###### EDICTO

3395

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 404/84 interpuesto por doña Elisa Serrano Mor, representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del T.E.A.P. de Logroño de 23 de Junio de 1984 dictada en la reclamación número 683/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28 de Junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo de la propia Corporación de 25 de Octubre de 1983 aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de Noviembre por una cuota de 3.478 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.

El Secretario,

###### EDICTO

3391

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 405/84 interpuesto por doña María Elisa Serrano Mor, de Calahorra contra resolución de 23 de junio de 1984 del T.E.A. en La Rioja, reclamación 685/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28-VI-83, aprobando aplicación contribuciones especiales ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo del mismo Ayuntamiento en sesión de 25-X-83.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de octubre de 1984.

El Secretario,

3397

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 406/84 interpuesto por doña Elisa Serrano Mor, representada por el Procurador don Julián de Echeva-